## -.DECRETO N° 013/2013.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante, del proyecto de Ordenanza por la cual se autoriza a las Estaciones de Servicios que funcionen dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Freyre, la prohibición de la venta y/o suministro de combustibles, aceites y aditivos, a los conductores y/o acompañantes de motocicletas, ciclomotores, triciclos a motor y cuadriciclos que al momento de cargar y/o abastecerse de combustible no llevaren el casco reglamentario debidamente colocado, y;

## **ATENTO A TODO ELLO:**

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

Art.	<u>1°</u> :	PROMU	LGAR la	Ord	denan	za N	□ 1317	/2013	sobre	lo	menc	ionado	en e	el Visto	del
		present	e Decre	to, s	sancio	nada	por e	l Hon	orable	Coi	ncejo	Delibe	rante	en se	sión
	ordinaria de fecha 03 de Enero de 2.013														
<u>Art.</u>	<u>2°</u> :	: PROTC					_		-					-	
								DEF	ARTAI	MEN	ITO EJ	IECUTI	VO M	UNICIP	AL
									FRE'	YRE.	04 de	e Enero	de 2	.013	